

Sesión N.º 1.845

6 de Septiembre de 1961

El Secretario deja constancia de no haberse celebrado la Sesión por falta de quorum.

A la hora de citación se encontraban presente los Directores señores Arteaga, Benítez, Bulnes, Prieto, Ercanoso, Vinagre y Yarni.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos del Banco corresponde aplicar una multa equivalente al 10% de la remuneración mensual a los Directores señores Víctor Braun y Flaviano Levine, cuyas inasistencias no han sido previamente justificadas por el Directorio.

No es aplicable la multa referida a los Directores señores Gerald Cooper, Fernando Maira, Julián Echavarrí y Armando Jaramillo, respecto de los dos primeros, por haberse declarado justificadas sus inasistencias y de los dos últimos, por haber renunciado estos Directores a sus remuneraciones.

Arteaga
Benítez
Bulnes
Prieto
Ercanoso
Vinagre
Yarni
Mlones
Lbáñez
Dillatrol

